



PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

De acuerdo con la propuesta de la Concejalía de Ordenación del Territorio de fecha 7 de noviembre de 2023.

Vista la necesidad de realizar las obras consistentes en la renovación de la pista de atletismo del polideportivo municipal.

De conformidad con lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

A la vista de lo anterior,

DISPONGO

PRIMERO. Que, por la Oficina Técnica se emitan el informe técnico y la memoria justificativa necesarios para la posterior iniciación del expediente de contratación y, asimismo, se dé traslado posteriormente a Secretaría para que se emita informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

